

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29839 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil N.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC)

Anuncia

1.º Que en el Procedimiento n.º 0139/2018, por Auto de 10 de abril de 2018, se ha declarado en concurso voluntario a la deudora Leading Smart Health Technology, sociedad limitada, CIF B70400882 y con domicilio social en c/ Hospital, 21, 15002 A Coruña.

2.º La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Art. 184.3 de la LC)

5.º Que ha sido nombrado administrador concursal único al letrado Don Miguel Ángel Sánchez Campos con despacho profesional en plaza de Galicia, 3 2.º Dcha, 15702, Santiago de Compostela. E-mail: sanchezcamposm@gmail.com

La Coruña, 14 de mayo de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Martínez García.

ID: A180036497-1